

MSS 385
786/1764
c. 7

Jueves 10 de Agosto de 1917

Falsos Remedios

Con el título de "La seriedad en los avisos" - "El caso del "Sargól" publicamos hace días una interesante información transmitida desde Nueva York, en la cual se daba cuenta del proceso seguido en contra de los vendedores del producto citado, cuyas ~~ex~~ exelencias nutritivas y tónicas ponderadas en numerosos avisos, resultaron ser una grosera falsedad. Las tabletas de Sargol compradas en la fábrica por los expendedores al precio de 53 a 78 centavos el mil eran entregadas al público, previa un abombástica "reclam" sobre los maravillosos resultados del producto, al precio de 25 pesos el mil.

El caso del "Sargol" no es, por cierto, el único, de esta superchería. No hace mucho las inyecciones de "hemoglobina" estuvieron de gran moda, y la medicina resultó simple jugo de ciruelas que el "impeportador" exprimía y envasaba en Chile. Pero, como la credulidad en los avisos, con retrato y cartas de pacientes desconocidos que aliviaron de sus más extraños males, no pierde su prestigio entre ciertas personas inocentes y crédulas, son muchos los que, hasta ahora, siguen pidiendo talismanes para obtener fuersas psíquicas, e ingiriendo píldoras rosadas para mejorar el semblante.

Nuestro informante hablaba de la conveniencia de evitar la publicación de los anuncios de esta especie. Cuando se trata de productos reconocidamente nocivos o de otros cuya falsificación es evidente, la prensa puede y está en el deber de impedir su encomio; pero el verdadero medio de evitar los abusos que comentamos está en impedir la entrada al país de ~~xxx~~ esos artículos; y para ello se impone una reforma en el reglamento de aduanas que rige estas materias.

Actualmente la fiscalización de los productos medicinales que se importan es deficiente.

La aduana de Valparaíso, cuenta, es cierto, con un laboratorio para esta clase de análisis; pero en otras ciudades, como Coquimbo, por ejemplo, dicho servicio no existe. Podría importarse esta deficiencia que de hecho se salva encargando el examen de las medicinas al Consejo de Higiene; pero desgraciadamente la aduana solo se preocupa de que los medicamentos o artículos alimenticios que se internan no contengan sustancias nocivas para la salud, sin entrar a investigar si su composición está en armonía con las necesidades o fines terapéuticos para los cuales se dicen destinados.

En Francia y en otros países se exige al fabricante que consignen en el envase la fórmula química de las medicinas que expenden. De ese modo no es difícil darse cuenta de las propiedades curativas y se evita, así, que se hagan pasar, vr. gr., por remedios para el corazón simples píldoras de azúcar o de miga de pan.

Aquí no existe disposición alguna al respecto.

¿Por qué no preocuparse de poner fin al engaño del público con una reglamentación que de garantías de seriedad a la venta de medicamentos desconocidos en el país?

L.